

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE DOS PERSONAS COMO TÉCNICOS DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL LEADER EDLP 2014-2020 DE ADIC-HURDES.

I. - OBJETO. -

1.1.- El objeto de las presentes BASES es regular la convocatoria de dos puestos de trabajo:

- 1 TÉCNICO/A ANÁLISTA de PROYECTOS de DESARROLLO RURAL. La contratación se efectuará en régimen laboral, bajo la modalidad de contrato por tiempo indefinido, según lo regulado en el Art.15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, modificado por el Real Decreto – Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. La contratación se mantendrá durante el período de vigencia del programa de ayudas de la Medida 19, Leader, que gestiona el Grupo en base al Convenio entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y el Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Las Hurdes (ADIC-HURDES)" para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014 - 2020. No obstante lo anterior, el mantenimiento de la contratación queda condicionado a la existencia de consignación adecuada y suficiente en los presupuestos anuales de la Asociación para este fin. Con un período inicial de prueba de 6 meses,

- 1 TÉCNICO/A DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL, en la modalidad de contrato a jornada completa, contrato temporal en sustitución con reserva de puesto de trabajo, relativo a la trabajadora María del Carmen Iglesias Velaz durante su baja, dicho contrato tendrá una duración coincidente con el periodo de baja de la trabajadora titular, y en su caso, durante el periodo durante el que ésta solicitara reducción de jornada.

1.2.- Ambos puestos estarán adscritos a la gestión de la Medida 19. LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, cofinanciado por FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural). Los puestos ofertados se vinculan al área de gerencia del Grupo de Acción Local ADIC-HURDES. Ambos técnicos prestarán servicios en la sede de la Asociación para el Desarrollo de Las Hurdes.

1.3.- El proceso de selección se desarrolla bajo los principios constitucionales de igualdad de trato entre hombres y mujeres y no discriminación, mérito, capacidad, libre

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

conurrencia, transparencia e imparcialidad, todo ello, con publicidad adecuada, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP) y en el tablón de anuncios de ADIC-HURDES (Avenida de Las Hurdes, sin número, Caminomorisco, Cáceres). Para ser eficaces y eficientes se contemplan los medios telemáticos como herramientas de comunicación e información en todo lo referido a este proceso.

II.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS. -

• DENOMINACIÓN: -

- TÉCNICO ANALISTA de PROYECTOS de DESARROLLO RURAL
 - Titulación: Diplomatura o Superior en Relaciones Laborales y/o Derecho Administrativo.
 - Salario Bruto Anual: El correspondiente al grupo II del V Convenio Colectivo para personal laboral de la Junta de Extremadura, con el complemento de destino equivalente al de Nivel 20 (Grupo II), y el complemento específico establecido en dicho convenio por Responsabilidad.

- TECNICO/A DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL
 - **TITULACIÓN UNIVERSITARIA:** Diplomatura o Superior en Relaciones Laborales y/o Derecho Administrativo.
 - **SALARIO BRUTO ANUAL:** El correspondiente al Grupo II, asimilado al Grupo B de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establecido en el V Convenio para el personal laboral de la Junta de Extremadura, con el complemento de destino equivalente al de Nivel 20 (Grupo II) , y el complemento específico establecido en dicho convenio por Responsabilidad.

El contrato de cada uno de los dos técnicos (dentro del Programa de Desarrollo Rural LEADER EDLP 2014 – 2020 que gestiona ADIC-HURDES en su ámbito de actuación) se ajustará a lo establecido en lo correspondiente al Grupo II, asimilado al Grupo B de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establecido en el V Convenio para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

La duración, establecida en el apartado 1.1. de estas bases para la contratación de los 2 técnicos, queda condicionada a la existencia de consignación adecuada y suficiente en los presupuestos anuales de la Asociación para el Desarrollo del Integral de la Comarca de Las Hurdes.

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

El ámbito de trabajo de la plaza ofertada será fundamentalmente la de realizar tareas de gestión administrativa y de gestión del Programa de Desarrollo de enfoque LEADER, seguimiento, supervisión y control de expedientes de proyectos de ADIC-HURDES y de terceros, elaboración, redacción de memorias para proyectos y justificación económica y administrativa de subvenciones y proyectos de la asociación. Además se le podrán asignar otras tareas por parte de la gerencia en el marco de la elaboración de la nueva estrategia de desarrollo para el siguiente periodo de programación, así como tareas relacionadas con la participación social y empresarial, en el marco de otras subvenciones públicas, mediante imputación parcial por el tiempo de dedicación y, en general, la colaboración y trabajo en equipo para actividades y proyectos que le puedan ser asignados(Ver anexo 4).

La relación laboral que se establezca con la persona que resulte seleccionada será conforme a las siguientes condiciones:

- Entidad contratante: Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes (ADIC-HURDES).
- Jornada laboral: Completa,
- Horario: En jornada de mañana, de lunes a viernes, con la oportuna flexibilidad según el tipo de trabajo a desarrollar y sujeto a variaciones por necesidades del servicio.
- Capacidades del perfil del puesto: Trabajos administrativos.
- Duración del contrato: Ver para cada contrato el apartado 1.1 de estas bases.

La ubicación de los puestos de trabajo estarán en las oficinas en las que la Asociación tenga su sede durante la duración del contrato. Se le podrán encomendar tareas dentro del ámbito de actuación de ADIC-HURDES y, en su caso, fuera de éste si así se le requiriera y por motivos justificados relacionados con su puesto de trabajo.

Régimen de incompatibilidad: Se establece la total incompatibilidad del ejercicio libre y lucrativo de la profesión en cualquier otro trabajo o actividad que tenga relación directa o indirecta con las tareas asignadas al puesto en relación con la gestión de las ayudas contempladas en la medida 19 del PDR de Extremadura 20104-2020.

III.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES. -

Para tomar parte en el proceso de selección será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

1. Tener capacidad para ser contratado, conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

2. Tener la nacionalidad española; sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

5. Poseer una Titulación Media Universitaria o Licenciatura.

6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

7. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

8. Estar en posesión del carné de conducir tipo B, disponer de vehículo propio y manifestar, de forma expresa mediante la cumplimentación del modelo Anexo 5, capacidad y predisposición para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo durante toda la vigencia del contrato laboral.

9. Estar desempleado, deberá acreditarse con la correspondiente demanda de empleo.

Los requisitos deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo y deberán acreditarse una vez finalizado éste, antes del nombramiento o la formalización del contrato.

IV.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. –

Las solicitudes requiriendo tomar parte en la correspondiente prueba de acceso, en la que los/las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Presidencia de ADIC-HURDES y se presentarán en el registro general de la Asociación en horario de 09:00h a 14:00h, en Avenida de Las Hurdes, s/n, CP 10620, de Caminomorisco (Cáceres) en el **plazo de 10 días** contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (en adelante B.O.P), según modelo que se adjunta como **ANEXO 1** a las presentes Bases.

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán consideradas.

Las bases de la convocatoria, o un extracto de las mismas, se publicarán en el B.O.P, en la página web www.todohurdes.com y estarán expuestas en los tablones de anuncios de ADIC-HURDES y serán remitidas a los Ayuntamientos pertenecientes a la Asociación, para su exposición en sus respectivos tablones de anuncios.

La solicitud (ANEXO 1) deberá ir acompañada por los siguientes **documentos originales o debidamente compulsados**:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo B.
- Currículum vitae como máximo en 5 páginas, firmado y con fotografía reciente. (ANEXO 2)
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria y de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados, debidamente ordenados y numerados.
- Declaración Responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. (ANEXO 3).
- Certificaciones de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social (Vida laboral).

La documentación acreditativa debe referirse siempre a fechas anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación. No se valorarán aquellos méritos no acreditados convenientemente a juicio del tribunal. Quedarán fuera del proceso selectivo quienes no presenten los datos de solicitud, curriculum vitae y Declaración Responsable utilizando los modelos ANEXO 1, ANEXO 2 y ANEXO 3 de las presentes bases.

V.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES. -

En el plazo máximo de **diez días** desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de ADIC-HURDES hará pública, mediante resolución, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, publicando dicha relación en el tablón de anuncios de las oficinas de ADIC-HURDES y en su página web

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

(<http://www.todohurdes.com>), dicha fecha de publicación será indicada en la propia hoja de publicación con la firma del secretario y RAF (fedatario público) de ADIC-HURDES.

Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de **cinco días**, a partir de la publicación de esta lista, para poder subsanar por escrito el defecto que haya motivado la exclusión. Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

Una vez resueltas las posibles alegaciones, la presidencia elevará a definitivo mediante resolución el listado de admitidos/as y excluidos/as en un **plazo máximo de diez días** posteriores al período de subsanación de defectos previa revisión de los escritos con las alegaciones presentadas. Dicho listado será publicado en tablón de anuncios de ADIC-HURDES y en la página web.

VI.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN. -

El Tribunal encargado de la valoración estará constituido por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE: Gerente de ADIC-HURDES Suplente: Técnico de ADIC-HURDES

SECRETARIO: Responsable Administrativo y Financiero de ADIC-HURDES. Suplente: Secretario o Interventor de Ayuntamiento del ámbito de actuación de ADIC-HURDES

VOCAL 1º: Técnico de la Mancomunidad de Las Hurdes. Suplente: cualquier otro técnico de la Mancomunidad de Las Hurdes.

VOCAL 2º: Técnico de la Oficina Comarcal de Igualdad de la Comarca de Las Hurdes. Suplente: Técnico del Servicio Social de Base de municipio del ámbito de actuación de ADIC-HURDES.

VOCAL 3º: Cualquiera de los siguientes: Gerente o técnico de la Red Extremeña de Desarrollo rural, Técnico de ADIC-HURDES, Gerente o técnico de otro grupo de Acción Local extremeño Técnico o representante del Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Población y Territorio, o del SEXPE, o del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación Provincial de Cáceres. Suplente: Cualquiera de los mismos propuestos en vocal 3º.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También deberán abstenerse los miembros del Tribunal que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a puestos de la especialidad que se ha convocado por esta Asociación, en los cuatro años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren estas circunstancias.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Asimismo, el Tribunal podrá recabar asesoramiento externo, con voz, pero sin voto, sobre cualquier aspecto que considere conveniente.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación a la interpretación de estas bases, así como lo que deba hacerse en otros casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría de votos de sus miembros y en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente.

Las decisiones del tribunal serán inapelables, procediendo a votar a mano alzada en caso que sea necesario y en caso de empate decidirá el voto de calidad de la presidencia.

VII.- SISTEMAS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS. -

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- A. CONCURSO DE MÉRITOS (hasta 60 puntos)
- B. PRUEBA ESCRITA RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO (hasta 60 puntos)

A. FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS: (Hasta 50 puntos)

Tendrá carácter eliminatorio, pasando a la siguiente fase las DIEZ mejores puntuaciones. En caso de empates, se tendrá en cuenta que pasarán igualmente a la siguiente fase los que alcancen las diez mayores puntuaciones, aunque sea mayor de diez el número de aspirantes que las alcance. Se procederá a la valoración de méritos, de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

1. FORMACIÓN: (Puntuación máxima a alcanzar: 20 puntos)

1.1. Titulación: (12 puntos máximo)

Por cada una de las siguientes titulaciones universitarias:

TITULACIONES UNIVERSITARIAS	PUNTOS
Grado o Licenciatura en: Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Ciencias Económicas, Administración y Gestión Pública	7
Diplomatura en: Relaciones Laborales, Gestión y Administración Pública	6

(Pueden sumarse)

TITULACIONES:	PUNTOS
Por poseer el título de Técnico Especialista Administrativo y Comercial	4
Por poseer el título de Técnico Auxiliar Administrativo y Comercial	2

(Pueden sumarse)

Para acreditar la titulación académica deberá presentarse la Certificación académica, o en su caso, el título de resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

1.2. Formación Complementaria: (hasta 6 puntos como máximo)

Por asistir a cursos, jornadas o similares en entidades u organismos oficiales y relacionados con el puesto que se provee (Desarrollo Rural, Economía Verde y circular, Administración y Dirección de empresas, Legislación o Gestión de Fondos Comunitarios, Innovación, Auditoría, proyectos europeos):

FORMACION COMPLEMENTARIA	PUNTOS
Por cada curso > 20 horas y ≤40 horas	0,10
Por cada curso > 40 horas y ≤ 100 horas	0,25
Por cada curso > de 100 horas	0,50

Aquellos títulos o certificados de cursos realizados por los/as aspirantes que no especifiquen el número de horas no serán valorados, si figuraran los días se valorará a razón de 4 horas/día.

Los cursos en los que no figuren las horas pero incluyan créditos académicos (entendidos como créditos ECTS) se valorarán en función de la siguiente equivalencia: 1 crédito = 25

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje.

Sólo se puntuarán los cursos que tengan relación directa con el contenido de la plaza a la que se aspira, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Tribunal.

1.3. Idiomas Comunitarios: (hasta 2 puntos como máximo)

IDIOMAS	PUNTOS
Inglés: Por nivel completado (equivalente a subnivel B1 o superior según Marco común europeo de referencia) en Escuela Oficial de Idiomas, Instituto de Lenguas Modernas o similar	1
Otro idioma de país comunitario (francés, portugués, italiano, ...)	1

2. EXPERIENCIA LABORAL: (Puntuación máxima a alcanzar: 15 puntos)

EXPERIENCIA LABORAL	PUNTOS
Por mes trabajado completo en Trabajos de Desarrollo Rural o Desarrollo Local.	1
Por mes completo en Administración Pública en Tareas de Desarrollo Rural o Desarrollo Local.	0,5
Por cada mes completo en empresas privadas en puesto de administrativo o similar.	0,4

3. OTROS MÉRITOS: (Puntuación máxima a alcanzar: 15 puntos)

OTROS	PUNTOS
Por residir en municipio del ámbito de actuación de ADIC-HURDES	5
Colectivos prioritarios: Mujeres jóvenes, mujeres más de 45 años, mujeres separadas y con hijos,	5
Por estar en situación especial de riesgo o vulnerabilidad: con informe del Servicio Social de Base.	5

Para acreditar este apartado será necesaria acompañar con la solicitud la correspondiente acreditación:

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

- Certificado de empadronamiento desde, al menos, 6 meses antes de la fecha de publicación de las presentes bases, en alguno de los municipios del ámbito de actuación de ADIC-HURDES, o Certificado de residencia.
- Tarjeta de Demanda de Empleo

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los/las interesados/as. En el aspecto laboral, se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, más aquellos documentos, contratos, certificados de empresa, nóminas etc. que especifiquen la categoría y la duración del puesto desempeñado.

En la fase de concurso de méritos quedará a juicio del tribunal determinar los méritos que se consideren relacionados directamente con el puesto de trabajo. Aquellos méritos que se consideren indirectamente relacionados se podrán valorar con la mitad de la puntuación asignada en cada caso.

Una vez finalizada la FASE A, el Tribunal constituido al efecto hará público, el resultado provisional con la baremación obtenida, que será publicado en el tablón de anuncios de las oficinas de ADIC-HURDES y en su página web (www.todohurdes.com).

Se dará un plazo de **cinco días naturales** para presentar, mediante escrito a la Presidencia del Tribunal, las alegaciones oportunas. No siendo admitida nueva documentación en esta fase que no se presentara con la solicitud. Una vez resueltas las alegaciones, el listado se elevará a definitivo, mediante resolución de la Presidencia del Tribunal, publicándose en el tablón de anuncios de las oficinas de ADIC-HURDES y en su página web. Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo.

Los/as aspirantes que hayan conseguido las 10 mejores puntuaciones serán convocados/as indicando, con la debida antelación (al menos 24 horas antes), lugar, día y la hora en el que tendrá lugar la prueba escrita con el temario recogido en estas bases. Será publicado en la web (www.todohurdes.com) y en el tablón de anuncios de ADIC-HURDES

B.- PRUEBA ESCRITA: (Hasta 60 puntos)

Los aspirantes con las 10 mejores puntuaciones realizarán esta fase, que consiste en una prueba escrita tipo test de 60 cuestiones, de las cuales 15 versarán sobre el temario del bloque A y 45 sobre el temario del bloque B. Cada respuesta correcta sumará 1 punto y cada respuesta incorrecta restará 0,25 puntos. Duración máxima 90 minutos

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

Esta fase, con la suma de las puntuaciones obtenidas en los Bloques A y B, será valorada con un máximo de 60 puntos, siendo necesario alcanzar, al menos, 30 puntos para poder sumarse a la puntuación final

BLOQUE A:

- **ADIC-HURDES, la Mancomunidad de Las Hurdes y los Grupos de Acción Local de Extremadura** www.todohurdes.com; www.redex.org)
- **Estrategia de Desarrollo Local Participativo y Estrategia de Especialización Inteligente para la comarca del De Las Hurdes** (www.todohurdes.com)
- **Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014 - 2020 de Extremadura.**

BLOQUE B:

- 1. Ley 6/2011 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**
- 2. Ley 9/2017 Ley de Contratos del Sector Público.**
- 3. Ley 38/2003 Ley General de Subvenciones.**
- 4. Ley 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**
- 5. Reglamento 1305/2013 del Parlamento Europeo Ayuda al Desarrollo Rural.**
- 6. Reglamento 808/2014 Disposiciones de Aplicación del FEADER**
- 7. Orden de 18 de noviembre de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de Gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014 - 2020.**

Una vez finalizada la FASE B, el Tribunal constituido al efecto hará público el resultado con la puntuación obtenida, que será publicado en el tablón de anuncios de las oficinas de ADIC-HURDES y en su página web (www.todohurdes.com).

Se dará un plazo de **cinco días** para presentar mediante escrito a la Presidencia del Tribunal las alegaciones oportunas, no siendo admitida nueva documentación en esta fase.

Una vez resueltas las alegaciones, el listado se elevará a definitivo, mediante resolución de la Presidencia del Tribunal, publicándose en el tablón de anuncios de las oficinas de ADIC-HURDES y en su página web www.todohurdes.com



Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

Si no se produjera ninguna alegación en este plazo, el listado provisional pasará a definitivo automáticamente.

En caso de empate en la puntuación final entre varios aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir el empate, se acudirá a la puntuación obtenida en la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición (Bloque B), y de persistir el empate, a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por experiencia profesional. El Comité de selección queda facultado, en cualquier caso, para dejar desierta la plaza en caso de no considerar a ningún candidato/a adecuado/a para el puesto.

VIII.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. -

Una vez concluido el proceso selectivo con los resultados obtenidos en las Fases A y B, ordenados de mayor a menor, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de las oficinas de ADIC-HURDES y en su página web la relación de calificaciones obtenidas en el proceso de selección y propondrá la contratación de los/las dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación. El/la primero/a y de mayor puntuación será propuesto/a para ocupar la plaza relativa a la contratación indefinida, y el/la segundo/a en puntuación será propuesto/a para el contrato temporal de sustitución.

Las personas que finalmente sean designadas deberán presentarse en el lugar, fecha y hora indicada para la formalización del correspondiente contrato.

Se confeccionará un listado complementario con los/as otros/as candidatos/as, pudiendo quedar como reservas los/as aspirantes propuestos para su contratación por parte de ADIC-HURDES. Dichas reservas podrán optar a las vacantes o necesidades de personal técnico que pudiesen surgir en este mismo puesto u otros análogos, en el orden que la puntuación final les adjudique, todo ello previo acuerdo de la Junta Directiva de ADIC-HURDES o persona u órgano en quien delegue. La bolsa de trabajo tendrá validez hasta que se produzca una nueva convocatoria para el mismo puesto y se declarará extinta, en cualquier caso, pasados tres años y medio de la fecha de la resolución que aprueba estas bases.

Las comunicaciones y notificaciones con los/as participantes en este proceso y con los miembros del tribunal podrán ser telemáticas siendo así más eficaces y eficientes en todo el procedimiento, sin perjuicio de las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres o en los medios indicados con anterioridad.

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

IX.- INCIDENCIAS. -

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia de ADIC-HURDES, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, se regirá por la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En Caminomorisco, a 21 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DE ADIC-HURDES

Fdo.: José Luis Azabal Hernández

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD PLAZA TÉCNICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL

Nombre _____ Apellidos _____ Edad _____
DNI N° _____, con Domicilio en C/ _____ N.º _____
CP _____ Localidad _____ Provincia _____

Teléfono Contacto _____, e-mail _____

EXPOSICIÓN

Teniendo conocimiento de la publicación de la convocatoria que oferta dos plazas de trabajo para técnico análisis de proyectos (una con carácter indefinido y otra de sustitución), cofinanciadas con FEADER en el marco del Programa LEADER 2014 - 2020, mediante contrato para formar parte de la plantilla de personal ADIC-HURDES,

Declaro

- ✓ Aceptar las bases de dicha convocatoria,
- ✓ Que toda la documentación que presento es veraz, y
- ✓ Que reúno cada una de las condiciones exigidas en la citada convocatoria,

Por tanto

SOLICITO Tomar parte en el proceso de selección para el puesto arriba indicado.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

-
-
-
-

-En _____ a _____ de _____ de 2022

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: D/Dña. _____.

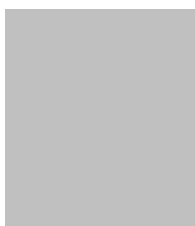
Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL DE LAS HURDES, Avenida de Las Hurdes, s/n -10620- Caminomorisco (Cáceres). En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

ANEXO 2. Modelo de Curriculum Vitae europeo - CV Europass.

© Unión Europea, 2002-2018 | europass.cedefop.europa.eu


INFORMACIÓN PERSONAL



FOTOGRAFÍA RECIENTE

Indicar nombre(s) y apellido(s)

[Todos los campos son opcionales. Suprimir cuando no proceda.]

 Indicar calle, número, código postal y país

 Indicar número de teléfono  Indicar número del móvil

 Indicar dirección de correo electrónico

 Indicar página web personal

 Indicar tipo de mensajería instantánea Indicar nombre de usuario de la cuenta de mensajería

Sexo Indicar sexo | Fecha de nacimiento dd/mm/yyyy | Nacionalidad Indicar nacionalidad(es)

PUESTO SOLICITADO
FUNCIÓN
EMPLEO DESEADO
ESTUDIOS REQUERIDOS
OBJETIVO PROFESIONAL

Indicar puesto solicitado / función / empleo deseado / estudios requeridos / objetivo profesional (borre los epígrafes que no procedan de la columna de la izquierda)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Indicar las fechas (desde - a)

[Describa por separado cada experiencia profesional. Empiece por la más reciente.]

Indicar profesión o cargo desempeñado

Indicar nombre del empleador y localidad (si necesario, dirección completa y página web)

Indicar funciones y responsabilidades principales

Sector de actividad Indicar tipo de sector de actividad

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Indicar las fechas (desde - a)

[Describa por separado cada experiencia de formación. Empiece por la más reciente.]

Indicar cualificación o título obtenido

Indicar el nivel del EQF-MEC si se conoce

Indicar nombre de la institución de formación y localidad o país

Indicar principales materias cursadas y/o competencias adquiridas

COMPETENCIAS PERSONALES

[Suprimir cuando no proceda]

Lengua materna

Indicar lengua/s materna/s

Otros idiomas

	COMPRENDER		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	
Indicar idioma	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel
Indicar los títulos/s o certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.					
Indicar idioma	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel
Indicar título/s o certificado/s de lenguas. Especificar nivel si se conoce.					

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

Nivel: A1/A2: usuario básico - B1/B2: usuario independiente - C1/C2: usuario competente
[Marco común Europeo de referencia para las lenguas](#)

- Competencias comunicativas** Indicar competencias comunicativas. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
Buenas dotes comunicativas adquiridas durante mi experiencia como responsable de ventas.
- Competencias de organización/ gestión** Indicar capacidades de organización/gestión. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
Liderazgo (en la actualidad, responsable de un grupo de 10 personas)
- Competencias relacionadas con el empleo** Indicar competencias profesionales de su entorno laboral no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido.
Ejemplo:
Buena capacidad para el control de calidad (actual responsable de la auditoría de calidad en mi empresa)

Competencias digitales

AUTOEVALUACIÓN				
Tratamiento de la información	Comunicación	Creación de contenido	Seguridad	Resolución de problemas
Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel

Nivel: usuario básico - usuario independiente - usuario competente
[Competencias digitales - Tabla de autoevaluación](#)

Indicar los certificados TIC

Indicar otras competencias informáticas. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
dominio de la suite ofimática (procesador de textos, hoja de cálculo, software de presentación)
dominio de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado

- Otras competencias** Indicar competencias no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
carpintería
- Permiso de conducir** Indicar tipo(s) del permiso(s) de conducir. Ejemplo:
B

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cursos
Certificaciones

- ANEXOS** Indicar lista de documentos adjuntos a su CV. Ejemplos: copias de diplomas y cualificaciones, certificados de trabajo o prácticas, publicaciones de trabajos de investigación

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

ANEXO 3.- Declaración Responsable.

Nombre _____ Apellidos _____
Edad _____ DNI N° _____, con Domicilio en C/ _____
N.º _____ CP _____ Localidad _____ Provincia _____
Teléfono Contacto _____, e-mail _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

- Que no me hallo incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Que Poseo la titulación indicada en el apartado III. 5.
- Que la documentación que se adjunta a la Solicitud es veraz y auténtica.
- _____

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración responsable sobre la veracidad de los datos e información manifestados.

En _____ a _____ de _____ de 2022
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: D/Dña. _____.

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

ANEXO 4

TAREAS A REALIZAR POR LOS TRABAJADORES

El ámbito de trabajo de la plaza ofertada será fundamentalmente el de realizar tareas de gestión administrativa y de gestión del Programa Comarcal de Desarrollo Rural “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Las Hurdes”.

Tendrá responsabilidades de secretaría, registro, gestión, archivo documental, además de lo relacionado con la justificación de pagos, la realización de informes, encargándose de la documentación de los expedientes y su implementación en la aplicación BESANA, siendo, entre otras, sus funciones:

- Atención personal y telefónica a demandantes de ayuda.
- Registro general y auxiliares de la Asociación. Registro General de Expedientes.
- Gestión de la correspondencia.
- Tramitación de procedimientos y actualización de archivos y documentos.
- Responsabilidad del registro de documentación, su codificación y gestión administrativa.
- Recepción de las solicitudes de ayuda y la documentación adjunta, así como sobre las solicitudes de cambios en las condiciones y los compromisos.
- Remisión de notificaciones de resolución de ayuda a las beneficiarias de las mismas, así como comunicación de cualesquiera otras resoluciones o acuerdos de los órganos de gobierno de la entidad a las personas afectadas.
- Control y análisis de expedientes propios y de terceros
- Anotación en los Registros de resoluciones, certificaciones y otros relacionados con los expedientes.
- Envío a la Administración de las copias de las certificaciones de gastos e inversiones.
- Asignación de número y cumplimentación de la solicitud de los expedientes propios. Incluyendo la confección del presupuesto y la moderación del coste.
- Responsabilidad de las listas de control documental de las solicitudes de ayuda y de pago de los expedientes de ayudas bajo Enfoque LEADER, así como de los controles administrativos, actas de no inicio que tenga encomendadas el Grupo.
- Elaboración y cumplimentación de modelos correspondientes a la revisión de la documentación de los expedientes.

Y todas aquellas otras actuaciones que se puedan derivar de las gestiones del programa relacionadas con el seguimiento, supervisión y control de expedientes de proyectos del Grupo, incluyendo la justificación económica y administrativa de subvenciones y proyectos de la Asociación. Además se le podrán asignar por parte de la gerencia otras tareas en el marco del desarrollo de la Estrategia de



Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

Desarrollo Local Participativo al amparo del Decreto 64/2016, de 17 de mayo, y por Resolución de 23 de septiembre de 2016 de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, la Orden de 18 de noviembre de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014 o en el marco de otras subvenciones públicas mediante imputación parcial por el tiempo de dedicación y, en general, para la colaboración y trabajo en equipo en actividades y proyectos que le puedan ser asignados. Así como las tareas que puedan derivarse de la presentación de la candidatura de nuestra asociación al siguiente programa de desarrollo de la Junta de Extremadura.

Bases para la selección de Técnico de Proyectos de Desarrollo Rural de ADIC-HURDES

ANEXO 5

Nombre: _____ Apellidos: _____,
con DNI nº _____ y Domicilio en
_____, nº _____ de
Localidad _____, CP _____, Provincia _____, Teléfono de
contacto _____, e-mail _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Estar en posesión del carné de conducir tipo B y disponer de vehículo propio y

MANIFIESTO

Mi capacidad y predisposición para afrontar con mi propio vehículo los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo durante toda la vigencia del contrato laboral

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración responsable sobre la veracidad de los datos e información manifestados.

En _____ a ____ de _____ de 2022

El/La Solicitante;

Fdo.: D/Doña: _____